



Diaguitas N° 31 - FONO 711058
R.U.T. : 69.040.800-7

N° 18199

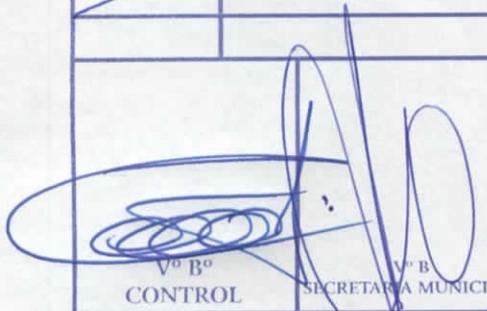
Primera Copia: Decreto Pago

Monte Patria 15 de Abril 2015

Sr (es) Cia de Seguros Generales Ruta seguridad S.A Rut.: 96.683.120-0

Agradeceré entregar por cuenta de esta I. Municipalidad el siguiente material:

	ESPECIES	V. UNITARIO	Valor Total
1	Contratación Seguro de Accidentes Para Profesional SENDA		43.647,-
	Graciela del Pilar Cavajal Pizarro		
	Rut: 13.740.519-2		
	Fecha nacimiento 15-01-1980		
	Dirección: Pasaje Corno el Planchado N° 1332		
	Profesión: Asistente Social		
	Cargo: Coordinadora Comunal SENDA		
	Previene Monte Patria		
			43.647,-


 Vº Bº SECRETARÍA MUNICIPAL

 DEPTO. ADQUISICIONES

 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECTOR FINANZAS

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA
 DPTO. DE CONTABILIDAD
 ITEM IMPUTACIÓN _____
 N° OBLIGACIÓN CORRELATIVA _____
 SALDO POR COMPROMETER _____
 FECHA REGISTRO _____

DPTO.: DICES PEDIDO DE MATERIALES: 527 FECHA: 18-03-2015
 PROYECTO O PROGRAMA: SENDA PREVIEUNE
 RESOLUCIÓN N° 4600 FECHA: 15.04.15

Observaciones: _____

IMPORTANTE:

- Los materiales han sido previamente cotizados. De producirse variación en los precios, no despachar.
- Ruego enviar factura en triplicado debidamente cancelada, adjuntando el original de la Orden de Compra. La copia debe quedar en poder del proveedor.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 15 de Abril de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35.527 , de fecha 18.03.2015 emitido por DIDECO – SENDA PREVIENE;
- Ordenes Anteriores de la misma contratación: 18.182 – 18177 -18178 – Seguros de Accidentes; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.610.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **CIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A**, RUT N° 96.683.120-0, por Contratación de Seguro de Accidente para Profesional SENDA. Solicitado por DIDECO – SENDA PREVIENE.

NOMBRES: Gricel del Pilar Carvajal Pizarro

RUT: 13.748.519-2

FECHA NACIMIENTO: 15.01.1980

DIRECCION: Pasaje Cerro el Manchado N° 1332 Monte Patria

PROFESION: Asistente Social.

CARGO : Coordinadora Comuna SENDA PREVIENE Monte Patria.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 43.647.- (Cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.012, "SENDA PREVIENE" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Ilustre Municipalidad de Monte Patria

PEDIDO DE MATERIALES

Nº 35527

DEPARTAMENTO

Dibco

DIA MES AÑO

PROYECTO O PROGRAMA:

SENA Previene

18

03

2015

CANT.	UNID.	DESCRIPCION Y ESPECIFICACION DEL MATERIAL	D.P.	VALOR \$
		Se solicita Seguro de Accidente para Profesionales SENEA desde el periodo de enero 2015 hasta diciembre 2015. Profesionales: Gisela Carratal ent: 13.748.519-2 Michelle Herrera Bravo ent: 13.761.467-7 Valor Bruto \$ 80.000.		
		114.05.012 Fondo Quiéreme Item Seguros \$ 80.000 19/3/15		



Vº Bº Depto.: FINANZAS PRESUPUESTO

Vº Bº Sec. Municipal

Vº Bº Sec. de Planificación

Vº Bº Sec. de Departamento

